

## **RESOLUCIÓN No. 237**

(10 de Septiembre de 2015)

Por la cual se autoriza pago

**EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41º, Literal d) y,**

### **CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 41º Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector : "Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto"

Que al señor **LUCIO VALDIVIESO GAVIRIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.968.856 de Cali, radicó Cuenta de Cobro No.FNOF019- 15 del 13 de Abril de 2015 por concepto de Curso de Educación Continuada en Programas ( Aplicativos) Contables, dictados al público en general.

Que por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 45915 del Rubro A-2-0-4-21-5 SERVICIOS DE CAPACITACION del 10 de septiembre de 2015

En mérito de lo expuesto.


### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar al Pagador de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el desembolso de TRES MILLONES CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE ( \$ 3.114.527.00) para la correspondiente cancelación de la Cuenta de Cobro Radicada por el señor **LUCIO VALDIVIESO GAVIRIA**.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

### **COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Se firma en Santiago de Cali, a los diez (10) día del mes de septiembre del año dos mil quince ( 2015).



**NEYL GRIZALES ARANA**  
Rector

copia: Vicerrectoría Administrativa y Financiera